

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38618 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado n.º 1 de Santander, hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 0000393/2016, por auto de fecha 19 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso, al deudor RAQUEL Y LALO, S.L., número B39640370, y con domicilio en C/ Andrés del Río, 7, esc. 1.º 2.º G de Santander.

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D. JOSÉ LUIS LILLO FLORES, con NIF número 48367462A, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Fernández de Isla, n.º 23, entlo. C, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 966222848, número de fax 965433627 y correo electrónico concursal@gestidem.com.

6.º Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 7 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044942-1